



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2017-0005600**

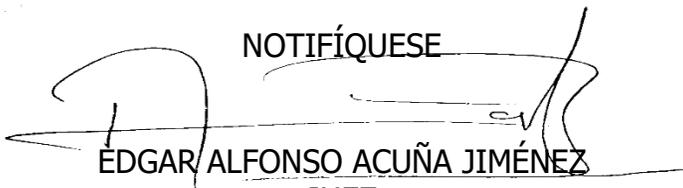
Decisión: Comisiona para secuestro.

Inscrita como se encuentra la medida cautelar en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-29058 de la ORIP-Caucasia, propiedad del demandado, se procede a comisionar a la Inspección Municipal de Policía Reparto de la localidad para que practique la diligencia de secuestro del establecimiento citado.

Por lo anterior, se faculta al comisionado para designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, y fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Consecuente con las declaraciones anteriores, líbrese el comisorio y adjúntese copia de los folios donde conste la inscripción de la medida y de este auto y remítase mediante canal digital oficial a la entidad comisionada, y copia de ello, al apoderado del demandante, correo leonardcobos1948@hotmail.com, por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbafdd08829b3b53baa85d5bec6abc4d65173238d322b3f41b582744b80fc89a**

Documento generado en 24/02/2023 07:04:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>